



Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 460-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475
 RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: XII Número: 1 Artículo no.:86 Período: 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2024

TÍTULO: Integración del concepto de Derecho Universitario: una revisión de sus bases teóricas en la educación superior de México.

AUTOR:

1. Dr. Miguel Ángel Medina-Romero.

RESUMEN: En el contexto de la educación superior en México, la integración del derecho universitario representa un desafío esencial para asegurar la calidad educativa y la protección de derechos. Este estudio analiza los marcos teóricos que respaldan esta integración, examinando la literatura existente para entender su aplicación y efectividad. Se destacan la autonomía académica, la gobernanza institucional y la participación de los actores universitarios como elementos cruciales para una integración exitosa, aunque se observan brechas significativas en su implementación práctica. Esto indica la necesidad de estrategias más cohesivas. Las conclusiones enfatizan la importancia de reforzar los mecanismos de derecho universitario para promover una educación superior inclusiva y equitativa, proporcionando una base para futuras investigaciones y políticas que mejoren los entornos universitarios.

PALABRAS CLAVES: derecho universitario, educación superior, instituciones de educación superior, autonomía universitaria, gobernanza universitaria.

TITLE: Integration of the concept of University Law: a review of its theoretical foundations in higher education in Mexico.

AUTHOR:

1. PhD. Miguel Ángel Medina-Romero.

ABSTRACT: In the context of higher education in Mexico, the integration of university law represents an essential challenge to ensure educational quality and the protection of rights. This study analyzes the theoretical frameworks that support this integration, examining existing literature to understand its application and effectiveness. Academic autonomy, institutional governance, and the participation of university actors are highlighted as crucial elements for successful integration, although significant gaps are observed in their practical implementation. This indicates the need for more cohesive strategies. The conclusions emphasize the importance of strengthening university law mechanisms to promote an inclusive and equitable higher education, providing a basis for future research and policies that improve university environments.

KEY WORDS: university law, higher education, higher education institutions, university autonomy, university governance.

INTRODUCCIÓN.

El Derecho Universitario puede ser ubicado en el ámbito de la educación superior, y además, definido como el conjunto de normas, principios y valores que regulan la vida y organización de las instituciones de educación superior, así como las relaciones entre todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo y autoridades. A través de este marco legal y ético debe buscarse garantizar un entorno académico y laboral justo, inclusivo y respetuoso, promoviéndose permanentemente la gobernanza institucional, la igualdad, la no discriminación, el respeto, la proscripción de la violencia y la cultura de la legalidad.

A pesar de su importancia, la integración efectiva de este concepto en las prácticas educativas y administrativas sigue siendo un desafío. Las bases teóricas de este estudio se fundamentan en la literatura que explora la gobernanza institucional, la autonomía universitaria y los derechos y obligaciones de los actores universitarios, en el marco del derecho universitario (North, 1990; Kooiman, 2005; Marsiske, 2004; Valdés-Montecinos & Anga-Contreras, 2021). Trabajos como los de Olvera, Piña y Mercado

(2009), Valencia (2003) y Ramírez (2003), establecen los principios teóricos que subyacen a la necesidad de una integración efectiva del derecho universitario en la educación superior, considerando el caso de México.

Las investigaciones en el área han comenzado a abordar cómo las instituciones de educación superior implementan políticas y prácticas que reflejan los principios del derecho universitario (Cazali, 2020; Olvera, 2014; García, 2005). Estos estudios han contribuido significativamente al conocimiento actual, destacando la variabilidad en la implementación y la percepción del derecho universitario en diferentes contextos institucionales y geográficos; sin embargo, persisten vacíos en la literatura respecto a la sistematización de marcos teóricos y modelos para la identificación y valoración de la integración del concepto de derecho universitario (Acosta, 2022a; Casanova & Rodríguez, 2014; Acosta, 1990; López & Hernández, 2017); tales carencias subrayan la necesidad de identificar y analizar los marcos teóricos existentes que puedan fundamentar de manera efectiva la integración del derecho universitario en la educación superior.

El objetivo de este artículo de revisión consiste en abordar vacíos temáticos mediante la identificación y el análisis de los marcos teóricos y modelos existentes que fundamentan la integración del concepto de derecho universitario en la educación superior en México. Al hacerlo, este estudio busca avanzar en el conocimiento del campo y proporcionar una base sólida para indagaciones futuras y prácticas en el ámbito del derecho universitario.

La organización del presente documento inicia con este apartado de *Introducción*, en el que ha sido planteado el problema de investigación y se ha establecido el contexto y la relevancia del tema, seguidos de la formulación del objetivo del estudio. Posteriormente, en la sección de *Desarrollo* se detallan la metodología de análisis, los hallazgos clave, una discusión sobre los resultados y concisas recomendaciones. Finalmente, en el espacio de las *Conclusiones* se da cuenta de las implicaciones

prácticas y teóricas derivadas de la investigación, así como de su contribución al avance del conocimiento en el respectivo campo de estudio.

DESARROLLO.

Métodos y materiales.

En aras de llevar a cabo una revisión sistemática de la literatura en torno a la integración del concepto de derecho universitario en la educación superior, se aplicó el método Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA), que se identifica como un conjunto de elementos esenciales para la realización y reporte de revisiones sistemáticas y metaanálisis (Page et al., 2021). Este enfoque estructurado asegura la transparencia y la replicabilidad del proceso de revisión. Se inició con la elaboración de un protocolo de revisión que definió los objetivos, criterios de inclusión y exclusión, y la estrategia de búsqueda. También, se realizó un mapeo de la literatura para identificar estudios relevantes, seguido de una selección y una síntesis de los datos extraídos, y se documentó cada etapa del proceso para facilitar la verificación y el análisis crítico de los resultados.

Las preguntas de investigación formuladas para guiar la revisión sistemática fueron las siguientes: ¿cuáles son los marcos teóricos que se han propuesto para la integración conceptual del derecho universitario en la educación superior?; ¿cómo se han aplicado estos marcos teóricos en diferentes contextos educativos?; ¿qué indicadores se han utilizado para medir la integración del término derecho universitario?; ¿cuáles son las fortalezas y debilidades de los modelos teóricos existentes?; y ¿qué lagunas existen en la literatura actual sobre la integración del concepto de derecho universitario?

La estrategia de búsqueda se centró en identificar estudios relevantes utilizando bases de datos académicas y recursos bibliotecarios digitales reconocidos. Se emplearon palabras clave y frases como derecho universitario, integración conceptual del derecho universitario en la educación superior, marcos teóricos de derecho universitario, medición de la integración del derecho universitario, y modelos de

gobernanza universitaria. Se combinaron estas palabras clave con operadores booleanos para refinar la búsqueda y se establecieron filtros por fecha de publicación, idioma y accesibilidad del texto completo. Los criterios de exclusión aplicados para los estudios encontrados incluyeron publicaciones que no estaban directamente relacionadas con el derecho universitario, estudios que no ofrecían un análisis teórico o empírico de la integración conceptual del derecho universitario, artículos de opinión o editoriales sin datos de investigación, y documentos que no estaban disponibles en texto completo o que no pasaron el proceso de revisión por pares; además, se excluyeron estudios que se centraban exclusivamente en aspectos legales fuera del contexto universitario o que no contribuían al objetivo de investigación establecido.

Este método permitió recopilar y analizar sistemáticamente la literatura existente, proporcionando una base sólida para identificar y evaluar los marcos teóricos que fundamentan la integración del concepto de derecho universitario en la educación superior.

Resultados.

Respecto a la primera pregunta de investigación -¿cuáles son los marcos teóricos que se han propuesto para la integración conceptual del derecho universitario en la educación superior?-, los trabajos de Blanco (2017), Bleiklie & Kogan (2007), Hardy, Langley & Mintzberg (1983), Jones (1986), Hardy (1990) y Hardy & Fachin (1996), a través de ejercicios de análisis de contenido de políticas, entornos universitarios, políticas institucionales y gobierno universitario, identifican que los marcos teóricos basados en la gestión institucional, la gobernanza participativa, el desempeño organizacional en la educación superior y la autonomía académica son esenciales para la integración conceptual efectiva del derecho universitario en la educación superior.

La gestión institucional se refiere a cómo las universidades organizan y administran sus recursos, mientras que la gobernanza participativa implica la inclusión de estudiantes, profesores y personal administrativo en los procesos de toma de decisiones; el desempeño organizacional tiene que ver con la

capacidad de una institución de educación superior para cumplir con sus objetivos y metas de manera eficiente y efectiva -lo cual incluye la calidad de la enseñanza, la investigación, la contribución a la comunidad, la gestión de recursos y la satisfacción de estudiantes y personal-, por lo que un alto desempeño organizacional se traduce en una institución que no solo alcanza sus metas académicas y administrativas, sino que también promueve un ambiente de aprendizaje enriquecedor y respeta los derechos y necesidades de todos sus miembros; la autonomía académica es la libertad que tienen las instituciones de educación superior para definir sus propios programas de estudio, métodos de enseñanza, investigación y criterios de evaluación sin interferencia externa, por lo que esta autonomía permite a las universidades, por una parte, adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y fomentar la innovación, y por otro lado, es fundamental para proteger la libertad de cátedra e investigación, permitiendo a académicos y estudiantes explorar y discutir las ideas de manera libre y crítica.

Estudios de caso en entornos universitarios como los de Rodríguez-Gómez (2019), Gil (2015) y Carpizo (2009) revelan, por una parte, que la implementación de marcos teóricos que enfatizan la transparencia y la rendición de cuentas mejora significativamente la integración conceptual del derecho universitario; y por otro lado, que la falta de un marco teórico unificado constituye un obstáculo para la integración coherente del concepto de derecho universitario; así, la transparencia implica que las acciones y decisiones tomadas por las autoridades universitarias sean claras, accesibles y comprensibles para todos los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general. La transparencia es crucial para construir confianza entre las partes interesadas, facilitar la participación en la gobernanza universitaria y asegurar que las decisiones se tomen de manera justa e informada.

Del mismo modo, la rendición de cuentas se refiere a la obligación de las instituciones de educación superior de responder a las partes interesadas por sus acciones y decisiones, lo cual incluye la justificación de la gestión de recursos, la calidad de la enseñanza y la investigación, y el cumplimiento

de los objetivos institucionales. La rendición de cuentas asegura que las universidades operen de manera responsable y alineada con sus misiones y valores, y contribuye a la mejora continua de la calidad educativa.

El desempeño organizacional y la autonomía académica son esenciales para el logro de los objetivos de las instituciones de educación superior, mientras que la transparencia y la rendición de cuentas resultan fundamentales para garantizar que estas metas se alcancen de manera justa, ética y responsable. Juntos, estos conceptos forman la base para una integración efectiva del derecho universitario en la educación superior, promoviendo entornos educativos que respeten y protejan los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria.

A propósito del segundo cuestionamiento de investigación -¿cómo se han aplicado estos marcos teóricos en diferentes contextos educativos?-, estudios como los de Sánchez & Castañón (2019), Acosta-Silva, Ganga-Contreras & Rama-Vitale (2021), Antonio-Castillo & Ganga-Contreras (2021), a partir de un planteamiento metodológico de comparación de modelos de gobernanza universitaria, concluyen que la aplicación de marcos teóricos varía significativamente entre instituciones, influenciada por factores culturales y legales locales. Esta variabilidad puede afectar la efectividad de las políticas y prácticas de gobernanza en alcanzar los objetivos de equidad y calidad educativa.

Otros trabajos académicos como los de Valenzuela & Yáñez (2022), Pérez, Aguilar & Rodríguez (2019), Acosta (2022a) y Stella (2017), en consideración de análisis de políticas de inclusión en universidades latinoamericanas apuntan a que los marcos teóricos que incorporan principios de equidad e inclusión son efectivos en contextos educativos diversos.

La aplicación de marcos teóricos en la gobernanza universitaria y las políticas de inclusión varía significativamente entre instituciones, influenciada por contextos culturales y legales locales. Los estudios comparativos muestran que mientras algunos marcos teóricos son efectivos en promover la equidad y la inclusión en ambientes educativos diversos, la falta de un enfoque unificado puede ser un

obstáculo para la integración coherente de estos principios en la práctica universitaria. Estos hallazgos subrayan la importancia de adaptar los marcos teóricos a las realidades locales para mejorar su efectividad y asegurar que contribuyan positivamente al entorno educativo.

En torno a la tercera pregunta de investigación -¿qué indicadores se han utilizado para medir la integración conceptual del derecho universitario?-, debe apuntarse, que los estudios de Torres & Araya (2010), Santamaría & Mejías (2013), Ramos et al., (2015), Mejías, Valle & Vega (2013), Mejías (2005) y Escudero (2003), a partir del desarrollo y validación de escalas de medición y mediante análisis de encuestas a estudiantes universitarios, constituyen referencias en las que se identifican indicadores clave como la conciencia de derechos, la participación en la gobernanza y la satisfacción con los mecanismos de resolución de conflictos; así, estas escalas ayudan a cuantificar el grado en que los estudiantes están informados sobre sus derechos y participan activamente en los procesos de toma de decisiones dentro de sus instituciones educativas, y revelan que la satisfacción con los mecanismos de resolución de controversias es un indicador crucial de la efectividad de la integración del derecho universitario. Igualmente, estos estudios estiman que los indicadores relacionados con el conocimiento y aplicación efectiva de derechos universitarios por parte de los estudiantes son predictores de una integración conceptual exitosa del derecho universitario. Esto subraya la importancia de la educación y la formación en derechos como parte integral de la experiencia universitaria.

Los estudios revisados indican que la integración efectiva del derecho universitario en la educación superior puede medirse a través de indicadores como la conciencia de derechos, la participación en la gobernanza, la satisfacción con los mecanismos de resolución de conflictos, y el conocimiento y aplicación de derechos universitarios. Estos indicadores son fundamentales para evaluar cómo los principios del derecho universitario se traducen en prácticas concretas que benefician a la comunidad estudiantil y fortalecen el entorno educativo.

Las fortalezas y debilidades de los modelos teóricos existentes sobre la integración del concepto de derecho universitario en la educación superior -materia de la cuarta pregunta de investigación-, según las fuentes proporcionadas, se pueden resumir como a continuación se propone.

En primer lugar, sobre sus fortalezas, los modelos teóricos actuales ofrecen un marco para comprender la complejidad de la gobernanza universitaria y la autonomía académica, así como para evaluar la calidad de la educación superior (Acosta, 2022b; Montané & Antúnez, 2019; Duque & Gómez, 2014; Pérez, Aguilar & Rodríguez, 2018; Medina-Romero, 2024); algunos modelos destacan la importancia de la inclusión social y la equidad en la educación superior, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible y promoviendo un enfoque holístico que equilibra el crecimiento económico con el bienestar social y el cuidado del medio ambiente (Blanco, 2006; Fernández, 2018; Thomas, 2004; López et al., 2012), y los modelos teóricos existentes reconocen la necesidad de adaptarse a las condiciones cambiantes y a los desafíos contemporáneos, como la digitalización y la globalización, para mantener la relevancia y la efectividad del derecho universitario (Casillas & Ramírez, 2019; Rozo & Rueda, 2022; Carvajal, 2017).

En segundo lugar, a propósito de sus debilidades, a menudo los modelos teóricos no se traducen en prácticas efectivas debido a la falta de recursos, la resistencia al cambio institucional y la ausencia de estrategias de implementación claras y coherentes (Contreras, 2013; López, Restrepo & López, 2013; Ayala, 2003), y puede haber una desconexión entre los modelos teóricos y las experiencias reales de los estudiantes y el personal académico, lo que resulta en una integración deficiente del derecho universitario en la vida cotidiana de la universidad (Arguedas, 2010; Álvarez-Álvarez, 2015; Henderson & Milstein, 2003; Guzmán, 2013).

En consecuencia, los modelos teóricos sobre la integración del derecho universitario en la educación superior presentan tanto fortalezas como debilidades. Sus fortalezas radican en ofrecer un marco comprensivo para la gobernanza y autonomía académica, enfatizar la inclusión social y la equidad, y

adaptarse a desafíos contemporáneos; sin embargo, enfrentan debilidades como la falta de traducción en prácticas efectivas y una desconexión con la realidad universitaria. Estos hallazgos subrayan la necesidad de desarrollar estrategias más cohesivas y adaptativas para mejorar la integración del derecho universitario, asegurando que los modelos teóricos se alineen más estrechamente con las experiencias y necesidades de la comunidad universitaria.

En cuanto a las lagunas en la literatura actual sobre la integración del concepto de derecho universitario -materia de la quinta interrogante de investigación-, se identifican las siguientes: existe una necesidad de estudios más detallados y específicos que evalúen la efectividad de los modelos teóricos en diferentes contextos educativos y culturales, para comprender mejor cómo se pueden adaptar y aplicar de manera efectiva (Furlong, et al., 2003; García, 2010); hay una falta de investigación empírica que mida el impacto real de la integración conceptual del derecho universitario en los resultados educativos y en la protección de los derechos de los estudiantes universitarios (Dickson & Lim, 1991; Escudero, 2003), y se requiere una mayor exploración de cómo los modelos teóricos pueden abordar y mitigar los desafíos contemporáneos, como la equidad de género, la salud mental y el bienestar estudiantil, y la propiedad intelectual en la academia (Alarcón, 2019; Murillo-Vargas, González-Campo & Piñeros, 2021; Ortega & Calderón-Salazar, 2014; Schötz, 2014; Lechuga, Ramírez & Guerrero, 2018; Ordorika, 2015).

Las brechas en la literatura sobre la integración del derecho universitario en la educación superior incluyen la necesidad de estudios más detallados sobre la efectividad de los modelos teóricos en diversos contextos, la falta de investigación empírica sobre su impacto en los resultados educativos y la protección de derechos, y la necesidad de abordar desafíos contemporáneos. Abordar estas lagunas es esencial para desarrollar modelos teóricos más robustos y efectivos que puedan adaptarse a las necesidades cambiantes de las instituciones de educación superior y sus comunidades.

Las fortalezas de los modelos teóricos del derecho universitario, como su capacidad para estructurar la gobernanza y promover la autonomía académica son indudables; sin embargo, las debilidades en su

implementación y las lagunas en la investigación empírica subrayan la necesidad de continuar avanzando y refinando estos modelos. Es imperativo desarrollar estrategias más efectivas y adaptativas que respondan a los contextos educativos y culturales específicos y que aborden los desafíos contemporáneos y futuros en el campo del derecho universitario. Esto no solo mejorará la integración del derecho universitario en la educación superior, sino que también asegurará que los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria sean protegidos y respetados de manera efectiva.

Discusión.

La revisión sistemática realizada ha permitido identificar y analizar una serie de marcos teóricos que fundamentan la integración del concepto de derecho universitario en la educación superior. Comparando nuestros hallazgos con estudios previos (García, 1977; Casanova & Rodríguez, 2014; Blanco, 2017; Cazali, 2020), se observa una convergencia en la identificación de la gobernanza universitaria y la autonomía académica como pilares fundamentales del derecho universitario; sin embargo, nuestro estudio destaca la creciente importancia de la inclusión social y la equidad, aspectos que han recibido menos atención en la literatura previa. Esta divergencia puede deberse a un cambio en las prioridades de la educación superior, reflejando una mayor conciencia sobre la necesidad de abordar desigualdades y promover una educación más inclusiva.

Una limitación de este estudio es su proclividad a la consulta de la literatura publicada en revistas indizadas, lo que podría haber excluido trabajos relevantes publicados en otros formatos; además, la variabilidad en la calidad metodológica de los estudios incluidos podría afectar la interpretación de los resultados. Estas limitaciones sugieren cautela al generalizar los hallazgos y subrayan la necesidad de investigaciones futuras que empleen metodologías consistentes y abarquen una gama más amplia de fuentes diversas.

Para próximos estudios, recomendamos explorar cómo los marcos teóricos del derecho universitario pueden adaptarse y aplicarse en contextos educativos no tradicionales, como la educación en línea y los

programas de aprendizaje a distancia, por ejemplo; además, sería valioso investigar la implementación de políticas de derecho universitario que promuevan específicamente la inclusión de grupos minoritarios y la equidad de género. Superar las limitaciones actuales requerirá un enfoque multidisciplinario que combine perspectivas legales, educativas y sociales, así como el uso de metodologías cualitativas y cuantitativas para capturar la complejidad de la integración conceptual del derecho universitario.

Este estudio contribuye al campo del derecho universitario al proporcionar una síntesis actualizada de los marcos teóricos existentes y destacar áreas emergentes de interés. A pesar de sus limitaciones, los hallazgos ofrecen una base sólida para futuras investigaciones y prácticas que busquen mejorar la integración del concepto de derecho universitario en la educación superior, promoviendo así entornos educativos más justos, inclusivos y equitativos.

Recomendaciones.

Para abordar los desafíos en la integración conceptual del derecho universitario en el caso de México y superar los obstáculos en su implementación, es necesario adoptar un enfoque multifacético que involucre a todos los actores del sistema educativo superior. A continuación, se presentan algunas estrategias y medidas recomendadas: en primer lugar, desarrollar una definición y difusión claras y consensuadas en torno al derecho universitario que incluya sus componentes clave como la autonomía, la gobernanza, y los derechos de los actores universitarios, lo que puede lograrse a través de seminarios, talleres y publicaciones académicas, entre otras opciones (García, 1977; Casanova & Rodríguez, 2014), y en segundo término, la incorporación de nuevos paradigmas, a partir de la actualización de los currículos académicos y los programas de formación docente para incorporar temas de inclusión social, equidad de género y justicia social, asegurando que estos conceptos modernos sean parte integral del derecho universitario.

Entre las medidas para superar los desafíos en la implementación del derecho universitario en la casuística de estudio, se proponen, primero, la instauración de programas de capacitación y

sensibilización dirigidos a administradores, académicos y estudiantes sobre la importancia del derecho universitario y cómo su aplicación contribuye a mejorar la calidad educativa y el bienestar de la comunidad universitaria (Cazali, 2020; Narro et al., 2009; López & Hernández, 2017).

En segundo término, se sugiere el establecimiento de una coordinación entre los diferentes niveles de gobierno universitario para asegurar que las políticas de derecho universitario se implementen de manera coherente y uniforme en todas las áreas de la institución de educación superior.

En tercer lugar, se propone la puesta en marcha de sistemas de evaluación para monitorear la efectividad de las políticas y prácticas de derecho universitario, permitiendo ajustes y mejoras basadas en la retroalimentación de la comunidad universitaria (Cazali, 2020; De la Fuente, 2004).

CONCLUSIONES.

La presente revisión sistemática ha revelado que los marcos teóricos que fundamentan la integración del concepto de derecho universitario en la educación superior son diversos y abarcan factores como la gobernanza y la autonomía institucional hasta elementos como la inclusión social y la equidad.

Los resultados más significativos indican, que aunque existe una base teórica sólida para la integración conceptual del derecho universitario, su aplicación práctica enfrenta desafíos significativos debido a la variabilidad en la interpretación y la implementación de estos marcos en diferentes contextos educativos. Estos hallazgos contribuyen al campo de estudio al proporcionar una comprensión más clara de los principios teóricos y su relevancia para las políticas y prácticas universitarias actuales.

En respuesta al objetivo de investigación, este estudio ha identificado y analizado los marcos teóricos existentes, destacando la necesidad de un enfoque más unificado y coherente para la integración conceptual del derecho universitario. La revisión sistemática ha permitido no solo reconocer una variedad de enfoques teóricos, sino también evaluar su efectividad y las áreas donde se requiere mayor investigación y desarrollo.

El tipo de estudio realizado -una revisión sistemática- ha sido crucial para lograr una comprensión integral de los marcos teóricos del derecho universitario y su impacto en la educación superior en México. Este enfoque metodológico ha proporcionado una base estructurada y rigurosa para la recopilación y análisis de la literatura existente, asegurando que las conclusiones estén fundamentadas y sean reproducibles.

Las reflexiones finales sugieren, que aunque se han logrado avances en la comprensión teórica del derecho universitario, aún queda mucho por hacer en términos de su implementación efectiva. Futuras investigaciones podrían centrarse en el desarrollo de estrategias prácticas para la aplicación de estos marcos teóricos, así como en la evaluación de su impacto en la experiencia educativa de los estudiantes. Además, sería beneficioso explorar cómo los cambios en el panorama educativo, como el aumento de la educación en línea, afectan la integración conceptual del derecho universitario. Este conocimiento podría aplicarse para mejorar las políticas y prácticas en las instituciones de educación superior, promoviendo así un entorno académico más justo, inclusivo y equitativo.

Finalmente, la integración conceptual y la implementación efectiva del derecho universitario en México enfrentan desafíos significativos que requieren un enfoque colaborativo y multidisciplinario. La clarificación de conceptos, la actualización de currículos, la promoción de una cultura de cambio institucional y el desarrollo de políticas y prácticas coherentes son esenciales para superar estos obstáculos. A través de la evaluación continua y la retroalimentación, es posible avanzar hacia una educación superior más justa, inclusiva y equitativa en México.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Acosta, A. (2022a). Autonomía universitaria, gobierno institucional y gobernanza interpretativa en México. *Perfiles Latinoamericanos*, 30(59). <https://doi.org/10.18504/pl3059-016-2022>
2. Acosta, A. (2022b). Gobernanza, poder y autonomía universitaria en la era de la innovación. *Perfiles educativos*, 44(178), 150-164. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2022.178.60735>

3. Acosta, A. (Coord.). (1990). Poder, gobernabilidad y cambio institucional en las universidades públicas en México, 1990-2000. Universidad de Guadalajara.
4. Acosta-Silva, A., Ganga-Contreras, F., & Rama-Vitale, C. (2021). Gobernanza universitaria: enfoques y alcances conceptuales. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 12(33), 3-17. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2021.33.854>
5. Alarcón, R. D. (2019). La salud mental de los estudiantes universitarios. *Revista Médica Herediana*, 30(4), 219-221. Universidad Peruana Cayetano Heredia. <https://doi.org/10.20453/rmh.v30i4.3655>
6. Álvarez-Álvarez, C. (2015). Teoría frente a práctica educativa: algunos problemas y propuestas de solución. *Perfiles educativos*, 37(148), 172-190. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982015000200011&lng=es&tlng=es
7. Antonio-Castillo, J., & Ganga-Contreras, F. (2021). Gobernanza universitaria: análisis de situación desde la perspectiva de la Ley de Educación Superior Argentina. *Revista Cubana de Educación Superior*, 40(2). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142021000200018&lng=es&tlng=es
8. Arguedas, I. (2010). Involucramiento de las estudiantes y los estudiantes en el proceso educativo. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 8(1), 63-78. Red Iberoamericana de Investigación Sobre Cambio y Eficacia Escolar. <https://www.redalyc.org/pdf/551/55113489005.pdf>
9. Ayala, J. (2003). Instituciones para mejorar el desarrollo: un nuevo pacto para el crecimiento y el bienestar. Fondo de Cultura Económica.
10. Blanco, R., (2006). La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 4 (3), 1-15. <https://www.redalyc.org/pdf/551/55140302.pdf>

11. Blanco, N. H. (2017). Gobernanza y desempeño organizacional en educación superior. Determinación de variables claves y alianzas de actores en la gestión y el gobierno universitario. Universidad Nacional de Lomas de Zamora. <https://host170.sedici.unlp.edu.ar/server/api/core/bitstreams/98d0cb6f-dd4f-4107-9340-623c44eb6ebd/content>
12. Bleiklie, I., & Kogan, M. (2007). Organization and governance of universities. *Higher Education Policy*, 20(4), 477-493.
13. Carpizo, J. (2009). Transparencia, acceso a la información y universidad pública autónoma. *Cuestiones constitucionales*, (21), 73-98. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932009000200003&lng=es&tlng=es
14. Carvajal, J. (2017). Universidad y globalización: cambios y desafíos. *Praxis & Saber*, 9(18), 113-127. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. <https://doi.org/10.19053/22160159.v8.n18.2017.7248>
15. Casanova, H., & Rodríguez, R. (Coords.). (2014). Gobierno y gobernanza de la universidad: el debate emergente. *Bordón. Revista pedagógica*, 66(1). Sociedad Española de Pedagogía.
16. Casillas, M. A., & Ramírez, A. (2019). Cultura digital y cambio institucional de las universidades. *Revista de la educación superior*, 48(191), 97-111. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602019000300097&lng=es&tlng=es
17. Cazali, A. (2020). Cien años de autonomía universitaria latinoamericana. *Revista de Ciencias Sociales*, 1(1), 139-158. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S2215-24662020000100139&script=sci_arttext\[2\]](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S2215-24662020000100139&script=sci_arttext[2])

18. Contreras, E. R. (2013). El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica. *Pensamiento & Gestión*, (35), 152-181.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762013000200007&lng=en&tlng=es
19. De la Fuente, J. R. (2004). Universidad y sociedad: la autonomía frente al Estado y la globalización. *Revista de la Universidad de México*, (7), 66-71.
20. Dickson, G. y Lim, S. (1991). The development and use of indicators of performance in education leadership. Annual Meeting of the International Congress for School Effectiveness and Improvement. <http://www.eric.ed.gov/PDFS/ED367044.pdf>
21. Duque, E., & Gómez, Y. (2014). Evolución conceptual de los modelos de medición de la percepción de calidad del servicio: una mirada desde la educación superior. *Suma de Negocios*, 5(12), 180-191.
<https://doi.org/10.1016/j.neucir.2013.12.001>
22. Escudero, T. (2003). Desde los tests hasta la investigación evaluativa actual. Un siglo, el XX, de intenso desarrollo de la evaluación en educación. *Relieve*, 9(1), 11-43.
http://www.uv.es/RELIEVE/v9n1/RELIEVEv9n1_1.htm
23. Fernández, A. (2018). Educación para la sostenibilidad: Un nuevo reto para el actual modelo universitario. *Research, Society and Development*, 7(4), 01-19. Universidade Federal de Itajubá.
<https://doi.org/10.17648/rsd-v7i4.219>
24. Furlong, M., Whipple, A., St. Jean, G., Simental, J., Soliz, A., & Punthuna, S. (2003). Multiple Contexts of School Engagement: Moving Toward a Unifying Framework for Educational Research and Practice. *The California School Psychologist*, 8(1), 99-113.
25. García, B. (2010). Modelos teóricos e indicadores de evaluación educativa. *Sinéctica*, (35), 1-17.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2010000200005&lng=es&tlng=es

26. García, J. M. (1977). La autonomía universitaria en América Latina, mito y realidad. Universidad Nacional Autónoma de México.
27. García, S. (2005). La autonomía universitaria en la Constitución y en la ley, México. Universidad Nacional Autónoma de México.
28. Gil, M. (2015). Transparencia y vida universitaria. Cuadernos de transparencia, (13). Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. <https://itaipue.org.mx/documentos/2020/cuadernillos/Cuadernillo13.pdf>
29. Guzmán, C. (Coordinadora). (2013). Los estudiantes y la universidad: integración, experiencias e identidades. ANUIES. https://www.academia.edu/25601336/Los_estudiantes_y_la_universidad_Integraci%C3%B3n_Experiencias_e_Identidades
30. Hardy, C. (1990). 'Hard' decisions and 'tough' choices: the business approach to university decline. *Higher Education*, 20(3), 301-321.
31. Hardy, C., Langley, A., & Mintzberg, H. (1983). Strategy formation in university setting. *The Review of Higher Education*, 6(4), 407-433.
32. Hardy, C., & Fachin, R. (1996). Gestão estratégica na universidade brasileira: teoria e casos. UFRGS.
33. Henderson, N., & Milstein, M. (2003). Resiliencia en la escuela. Paidós.
34. Jones, C. S. (1986). Universities, on becoming what they are not. *Financial Accountability & Management*, 2(2), 107-119.
35. Kooiman, J. (2005). Gobernar en gobernanza. En A. Cerrillo i Martínez (Coord.). *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Instituto Nacional de Administración Pública. 57-82.

36. Lechuga, J., Ramírez, G., & Guerrero, M. (2018). Educación y género. El largo trayecto de la mujer hacia la modernidad en México. *Economía UNAM*, 15(43), 110-139. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.redalyc.org/journal/3635/363557935007/html/>
37. López, R., Gil, M., Jaimes, E., Mendoza, J., Pallán, C., Pérez-García, M. J., y Ramírez, H., & Rodríguez, R. (2012). Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior. ANUIES. <https://crs.anuies.mx/wp-content/uploads/2012/09/Inclusion-con-responsabilidad-social-ANUIES.pdf>
38. López, M. E., Restrepo, L. E., & López, G. L. (2013). Resistencia al cambio en organizaciones modernas. *Scientia Et Technica*, 18(1), 149-157. Universidad Tecnológica de Pereira. <https://www.redalyc.org/pdf/849/84927487022.pdf>
39. López, M., & Hernández, F. (2017). Desafíos en la implementación del derecho universitario. *University Law Journal*, 12(1), 88-112.
40. Marsiske, R. (2004). Historia de la autonomía universitaria en América Latina. *Perfiles Educativos*, 105-106(XXVI), 160-167.
41. Medina-Romero, M. Á. (2024). The evaluation of educational quality in public higher education institutions in Mexico: a case study with a quality assurance and accountability approach. Atena Editora. <https://doi.org/10.22533/at.ed.631242901>
42. Mejías, A. (2005). Validación de un instrumento para medir la calidad de servicio en programas de estudios universitarios. *Ingeniería Industrial*, (26), 20-25. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360433559008>
43. Mejías, A., Valle, M., & Vega, A. (2013). La calidad de los servicios universitarios: reflexiones a partir del estudio de casos en el contexto latinoamericano. *Industrial Data*, 16(2), 13-23. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81632390003>

44. Montané, A., & Antúnez, S. (Editores). (2019). Política y Gobernanza en las Instituciones de Educación Superior de Formación Docente. Monografies y Aproximacions, (15). Institut de Creativitat i Innovacions Educatives de la Universitat de València. <https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/143480/1/MA15.Pol%C3%ADtica%20y%20Gobernanza.pdf>
45. Murillo-Vargas, G., González-Campo, C. H., & Piñeros, A. S. (2021). Modelo de evaluación del bienestar estudiantil universitario en Colombia. Formación universitaria, 14(2), 133-140. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062021000200133>
46. Narro, J., Arredondo, M., Moctezuma, D., Aróstegui, J., & González, L. R. (2009). Perspectivas y retos actuales de la autonomía universitaria. Revista de la educación superior, 38(152), 65-94. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602009000400005&lng=es&tlng=es
47. North, D. (1990). Institutions, Institutional Change and Economic Performance. Cambridge University Press.
48. Olvera, J. (2014). La universidad y su expresión jurídica. Operadores jurídicos universitarios en el Estado constitucional de Derecho. Miguel Ángel Porrúa.
49. Olvera, J., Piña, H. R., & Mercado, A. (2009). La universidad pública: autonomía y democracia. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, 16 (51), 301-321.
50. Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la Educación Superior. Revista de la educación superior, 44(174), 7-17. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602015000200001&lng=es&tlng=es
51. Ortega, O. T., & Calderón-Salazar, J. E. (2014). Una mirada a la propiedad intelectual en las instituciones de educación superior de Guayaquil. Revista Ciencia Unemi, 7(11), 88-98. Universidad Estatal de Milagro. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=582663858009>

52. Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., et al. (2021). The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews, *BMJ*, 372(71). <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
53. Pérez, A., Aguilar, J. J., & Rodríguez, A. (2019). Nueva gobernanza universitaria: enfoque omniabarcante para estudiar el gobierno en universidades latinoamericanas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(1), 53-66. <https://doi.org/10.37960/revista.v23i1.24456>
54. Pérez, A., Aguilar, J. J., & Rodríguez, A. (2018). Gobernanza y gestión universitaria en Latinoamérica, *Revista Venezolana de Gerencia*, Vol. Esp. (1). Universidad de Zulia. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062781004/29062781004.pdf>
55. Ramírez, B. (2003). Organización académica y administrativa de las instituciones públicas de educación superior, derecho de la educación y de la autonomía. Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Politécnico Nacional. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/998/1.pdf>
56. Ramos, A., Tomaschewski, J., Lerch, V., Devos, E., Silva, R., & Saraiva, S. (2015). Satisfaction with academic experience among undergraduate nursing students. *Text Context Nursing*, 24, 187-195. <https://doi.org/10.1590/0104-07072015002870013>
57. Rodríguez, C., & Gutiérrez, J. (2003). Debilidades de la evaluación de la calidad en la universidad española. Causas, consecuencias y propuestas de mejora. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5(1), 1-26. <https://www.redalyc.org/pdf/155/15505101.pdf>
58. Rodríguez-Gómez, R. (2019). Autonomía universitaria y rendición de cuentas. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 24(82), 879-895. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662019000300879&lng=es&tlng=es

59. Rozo, C., & Rueda, R. (2022). Educación superior en el contexto de la digitalización: retos, tensiones y posibilidades pedagógicas. *Nómadas*, (56), 173-191. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n56a9>
60. Sánchez, M. L., & Castañón, J. C. (2019). Gobernanza en la educación superior de México: caso Universidad Autónoma de Tamaulipas, *Revista de Ciencias Sociales*, XXV(3), 59-71. <https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/972/20230207-gobernanza-en-la-educacion-superior-de-mexico-caso-universidad-autonoma-de-tamaulipas.pdf>
61. Santamaría, R., & Mejías, A. (2013). Análisis de la calidad de los servicios académicos: estudio de caso en Universidad Venezolana. *Ingeniería Industrial. Actualidad y Nuevas Tendencias*, 3(11), 67-74. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=215030400008>
62. Schötz, G. (2014). La propiedad intelectual en las universidades. Facilitando el tránsito de la investigación a la innovación. *Revista de la Asociación Paraguaya de Agentes de la Propiedad Intelectual*, (4), 16-23. Asociación Paraguaya de Agentes de la Propiedad Intelectual. https://www.academia.edu/11169227/La_Propiedad_Intelectual_en_las_Universidades
63. Stella, M. (2017). La educación superior inclusiva en algunos países de Latinoamérica: avances, obstáculos y retos. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 11(1), 171-197. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782017000100011>
64. Thomas, I. (2004). Sustainability in tertiary curricula: What is stopping it happening? *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 5(1), 33-47.
65. Torres, M., & Araya, L. (2010). Construcción de una escala para medir la calidad del servicio de las universidades: una aplicación al contexto chileno. *Revista de Ciencias Sociales*, 16(1), 54-67. http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182010000100006
66. Valdés-Montecinos, M., & Anga-Contreras, F. (2021). Gobernanza universitaria: Aproximaciones teóricas de los grupos de interés en Instituciones de Educación Superior. *Revista de Ciencias*

<https://www.redalyc.org/journal/280/28068740029/html/>

67. Valencia, S. (2003). Derecho, autonomía y educación superior. Derecho de la educación y de la autonomía. Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Politécnico Nacional. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1091-derecho-autonomia-y-educacion-superior>
68. Valenzuela, J. P., & Yáñez, N. (2022). Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia: dos décadas de avances y desafíos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/65df3572-99dd-4401-9a6f-2bec2202581c/content>

DATOS DEL AUTOR.

1. Miguel Ángel Medina-Romero. Doctor en Ciencias Administrativas y en Derecho por el Instituto Politécnico Nacional y el Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán (México), respectivamente. Actualmente se desempeña como profesor e investigador titular en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México). Correo electrónico institucional: miguel.medina.romero@umich.mx

RECIBIDO: 4 de mayo del 2024.

APROBADO: 17 junio del 2024.